

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL AGUILA VALLE

FIJACIÓN EN LISTA (ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

RADIC.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
2020-000104-00	HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDGAR CANO CUADROS	Traslado a la parte demandante por tres (3) días, de la LIQUIDACION DEL CREDITO elaborada por la Apoderada de la parte ejecutante, visible a folio 94 revés y 95 y revés del cuaderno número 1, términos 3, 6, 7 de Septiembre de 2021, a las 4 P.M.. de conformidad con el artículo 101 del CGP..

2 de Septiembre de 2021

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:

Karen Yuliana Diez Rios

Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - El Aguila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **224b9abb8961a08f9e6405c233384873989924fbf4e0d7805222ee2285e91b77**

Documento generado en 03/09/2021 01:52:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>